

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:448365-2016:TEXT:ES:HTML>

**España-Valencia: Sistema inalámbrico de telecomunicaciones  
2016/S 245-448365**

**Anuncio de licitación**

**Suministros**

Directiva 2004/18/CE

**Apartado I: Poder adjudicador**

**I.1) Nombre, direcciones y punto(s) de contacto**

Universitat de València

Q4618001D

av. Blasco Ibáñez, 13

Punto(s) de contacto: Servicio de Contratación Administrativa, Unidad de Gestión de Suministros  
46010 Valencia

España

Teléfono: +34 963864209

Correo electrónico: [contratacion@uv.es](mailto:contratacion@uv.es)

Fax: +34 963983162

**Direcciones Internet:**

Dirección del poder adjudicador: <http://www.uv.es>

Dirección del perfil de comprador: <http://www.uv.es/contratacion>

**Puede obtenerse más información en:** Los puntos de contacto mencionados arriba

**El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un diálogo competitivo y un sistema dinámico de adquisición) pueden obtenerse en:** Los puntos de contacto mencionados arriba

**Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a:** Los puntos de contacto mencionados arriba

**I.2) Tipo de poder adjudicador**

Otros: Universidad Pública

**I.3) Principal(es) actividad(es)**

Educación

Otros: investigación

**I.4) Adjudicación del contrato en nombre de otros poderes adjudicadores**

El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores: no

**Apartado II: Objeto del contrato**

**II.1) Descripción**

**II.1.1) Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador:**

Renovación de la red inalámbrica de la Universitat de Valencia.

**II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución**

Suministros

Adquisición

Emplazamiento principal de las obras, lugar principal de entrega o de ejecución: Servicio de Informática.

Código NUTS

**II.1.3) Información sobre el contrato público, el acuerdo marco o el sistema dinámico de adquisición**

El anuncio se refiere a un contrato público

**II.1.4) Información sobre el acuerdo marco**

**II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición (o adquisiciones)**

Red inalámbrica.

**II.1.6) Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**

32510000

**II.1.7) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública**

Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

**II.1.8) Lotes**

El contrato está dividido en lotes: no

**II.1.9) Información sobre las variantes**

Se aceptarán variantes: sí

**II.2) Cantidad o extensión del subcontrato**

**II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato:**

Valor estimado IVA excluido: 623 333,33 EUR

**II.2.2) Información sobre las opciones**

Opciones: no

**II.2.3) Información sobre las renovaciones**

Este contrato podrá ser renovado: no

**II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución**

Duración en meses: 20 (a partir de la adjudicación del contrato)

**Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico**

**III.1) Condiciones relativas al contrato**

**III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:**

Garantía definitiva del 5 % del importe de adjudicación (IVA excluido).

**III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:**

El abono de los importes de cada entrega se llevará a cabo una vez recepcionados los equipos correspondientes.

**III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:**

Unión Temporal de Empresas.

**III.1.4) Otras condiciones particulares**

La ejecución del contrato está sujeta a condiciones particulares: sí

Descripción de las condiciones particulares: La ejecución se realizará en 3 entregas parciales:

2 meses después de la firma del contrato: entrega I.

9 meses después de la firma del contrato: formalización pedido entrega II.

11 meses después de la firma del contrato: entrega II.

18 meses después de la firma del contrato: formalización pedido entrega III.

20 meses después de la firma del contrato: entrega III.

**III.2) Condiciones de participación**

**III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: 1. Solo podrán contratar con la Universitat de València las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

2. Las empresas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la prestación que constituya el objeto del contrato.

3. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

4. Tendrán capacidad para contratar con la Universitat de València, en todo caso, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

5. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Asimismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.

En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

6. Podrán contratar con la Universitat de València las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. En este caso, cuando concurren en la licitación dos o más empresas, cada una de ellas deberá acreditar su capacidad y solvencia, acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las circunstancias acreditadas para cada uno de sus integrantes.

7. Los candidatos o las empresas licitadoras no deberán estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 60 del TRLCSP en la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato. Para acreditar tal circunstancia deberán aportar la correspondiente declaración responsable en la empresa, o quien le represente o su apoderado/a, en su caso, deje constancia de tal requisito.

**III.2.2) Capacidad económica y financiera**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos concluidos deberá ser al menos de 495 000 EUR, IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. En el supuesto de estar exento de presentar

las cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad, así como el volumen anual de negocio de los 3 últimos años, acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el volumen anual exigido.

**III.2.3) Capacidad técnica**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los 5 últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 495 000 EUR, IVA excluido.

La relación de los trabajos realizados deberá incluir importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

**III.2.4) Información sobre contratos reservados**

**III.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios**

**III.3.1) Información sobre una profesión concreta**

**III.3.2) Personal encargado de la prestación del servicio**

**Apartado IV: Procedimiento**

**IV.1) Tipo de procedimiento**

**IV.1.1) Tipo de procedimiento**

Abierto

**IV.1.2) Limitación del número de operadores a los que se invitará a licitar o participar**

**IV.1.3) Reducción del número de operadores durante la negociación o el diálogo**

**IV.2) Criterios de adjudicación**

**IV.2.1) Criterios de adjudicación**

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios enumerados a continuación

1. Gama actual y desarrollo de futuros productos. Ponderación 10

2. Compatibilidad con la red inalámbrica actual. Ponderación 10

3. Compatibilidad con la red conmutada actual. Ponderación 5

4. Oferta económica. Ponderación 42

5. Mejoras de los APs. Ponderación 6

6. Mejoras en el sistema de control. Ponderación 27

**IV.2.2) Información sobre la subasta electrónica**

Se realizará una subasta electrónica: no

**IV.3) Información administrativa**

**IV.3.1) Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente:**

2016 0108 - SU 029

**IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato**

no

**IV.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria o del documento descriptivo**

**IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación**

23.1.2017 - 18:00

**IV.3.5) Fecha de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar**

**IV.3.6) Lengua(s) en que puede(n) redactarse los proyectos o las solicitudes de participación**

español.

Otros: Valenciano.

IV.3.7) **Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta**

Duración en meses: 2 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)

IV.3.8) **Condiciones para la apertura de las ofertas**

Fecha: 1.2.2017 - 12:00

Lugar:

Sala de Juntas del nivel 1 del Edificio de Rectorado.

Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: sí

Información adicional sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura: Representantes de las empresas licitadoras.

**Apartado VI: Información complementaria**

VI.1) **Información sobre la periodicidad**

Se trata de contratos periódicos: no

VI.2) **Información sobre fondos de la Unión Europea**

Se relaciona el contrato con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

VI.3) **Información adicional**

Las condiciones para la apertura de ofertas indicadas en el apartado IV.3.8) corresponden a la apertura del sobre 2.

El horario del Registro General de la Universitat de València es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Los días 27, 28, 29 y 30.12.2016 y los días 2, 3, 4 y 5.1.2017, el Registro General de la Universitat de València permanecerá abierto de 09.00 a 14.00 horas.

Las ofertas se podrán presentar por cualquier medio establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (vigente en virtud de Disposición Derogatoria única de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Teléfono de información administrativa: 96 386 42 09.

Teléfono de información técnica: 96 354 38 64.

VI.4) **Procedimientos de recurso**

VI.4.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso**

Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)

av. General Perón, 38

28020 Madrid

España

Dirección Internet: <http://www.tribunalcontratos.gob.es>

VI.4.2) **Presentación de recursos**

VI.4.3) **Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos**

Universitat de València. Servei de Contractació Administrativa

av. Blasco Ibáñez, 13

46010 Valencia

España

Correo electrónico: [contratacion@uv.es](mailto:contratacion@uv.es)

Teléfono: +34 963864209

Dirección Internet: <http://www.uv.es/contratacion>

Fax: +34 963983162

VI.5) **Fecha de envío del presente anuncio:**  
15.12.2016